

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

26 de Junio de 2026

Acta No. 66

Acta No. 66

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 26 de junio del 2026, a las 12:00 Horas a la Sesión Número 66 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 64 Ordinaria de fecha 06 de junio de 2026 y Acta No. 65 Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2026.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud mediante oficio número FFMM/DE/032/2026 remitido por el Lic. Eugenio Montiel Amoroso Director Ejecutivo Ex Officio del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey /Fomerrey) en extinción, en el que solicita se otorgue dispensa de pago impuesto predial de los expedientes identificados como **05-164-001 al 021 y 05-165-001 al 022 de la Colonia Gloria Mendiola** lo anterior en el marco de las acciones que despliega el Gobierno del Estado a través de FOMERREY (en extinción) en materia de regularización de asentamientos humanos en el estado, para concluir los tramites que permitan la incorporación de estos inmuebles al Desarrollo Urbano y estar en condiciones de hacer entrega de escrituras a los adquirentes. Se incluye oficio de la Tesorería con los Estados de Cuenta de dichos expedientes catastrales, con adeudo y rezagos de cada uno.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la Secretaría de las Mujeres del Estado y el Municipio de Linares, Nuevo León, para continuar con la OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL “CENTRO LIBRE”, enviado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León. Se Anexa Formato.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. Siguiendo en uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo con la inasistencia de la Regidora C. Karla Estrella Díaz García que aviso que por causas de fuerza mayor no estaría presente, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	
Regidores de Representación Proporcional	
C. Berenice Guadalupe Garza Yado	
C. José Alberto Alatorre Loza	
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez	

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo
---	--

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Una vez escuchado el orden del día que tienen en sus manos favor de levantar la mano quienes estén a favor de aprobación de dicho orden del día...se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 66 Ordinaria de fecha 26 de junio de 2026.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 367

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 66 ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 64 ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2026 Y ACTA NO. 65 EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 64 Ordinaria de fecha 06 de junio de 2026 y Acta No. 65 Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2026. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor conociendo el contenido de las Actas número 64 Ordinaria de fecha 8 de junio y Acta 65 con fecha 18 de junio de 2026 favor de indicar levantando la mano quienes estén de acuerdo y a favor de la aprobación de dichas actas... se aprueba por unanimidad señor

Alcalde”. Por lo que se generan los siguientes:

Acuerdo Número 368

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 64 ORDINARIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2026.

Acuerdo Número 369

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA No. 65 EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Seguimiento de Acuerdos. En lo que respecta del Acta No. 64 Ordinaria de fecha 08 de junio de 2026 y Acta No. 65 Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2026, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Favor de indicar levantando la mano quienes estén a favor del obviar el seguimiento de acuerdos de las actas 64 ordinaria y 65 extraordinaria... por unanimidad se obvia el seguimiento de acuerdo.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 370

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 64 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026 Y ACTA NO. 65 EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS

TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBLIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Acta Número 64 Ordinaria de fecha 08 de junio de 2026

Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 64 ORDINARIA DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA No. 63 ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 63 ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2026, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBLIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE, COMO SE DETALLA en el Acta que tiene en sus manos. Se asentó en Acta.
- SE APRUEBA LA LISTA DE OBRAS QUE PRIORIZO EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL (PROGRAMA DE INVERSIÓN) A EJECUTAR CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2026**, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

Programa de Inversión (Formato Lineamientos)

GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N. L. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO PROGRAMA DE INVERSION FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL EJERCICIO 2026						
Monto de recursos asignados al municipio:		Total de obras a ejecutar:		Total de inversión:		Total de habitantes beneficiados
\$ 13,539,008.00		5		\$13,539,008.00		44,000
Obras y / o acciones a ejecutar	Localidad y / o Colonia	Ubicación de la obra	Costo aproximado	Metas	Habitantes beneficiados	Modalidad de ejecución
SF.- PAVIMENTACION						
REHABILITACION DE CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA)	COL. CONGREGACION LA PETACA	ENTRE AV. LAS AMERICAS Y FRACC. VILLA REAL RENDON	\$ 4,183,719.04	2,075.85 M2 CARPETA 870.00 M RAYA CENTRAL	18,000 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE 24 DE FEBRERO	COL. CONGREGACION LA PETACA	ENTRE RICARDO CANTÚ Y FLINIO D. ORDOÑEZ	\$ 1,438,807.41	766.26 M2 CARPETA 23.00 M GUARNICION 3.00 POZO DE VISITA 766.26 M RAYA CENTRAL	3,000 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE JOSE SOTELO NORIEGA	COL. INFONAVIT LA PETACA	ENTRE ALVARO OBREGON Y JUAN ANTONIO DE LA FUENTE	\$ 1,801,979.70	1,411.55 M2 CARPETA 2.00 POZO DE VISITA 440.00 M RAYA CENTRAL	3,000 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLES JOAQUIN PARDAVEY RIO NAZAS (SEGUNDA ETAPA)	COL. LAZARO DIMAS	ENTRE RIO NAZAS	\$ 2,330,727.06	1,796.10 M2 CARPETA 1.00 POZO DE VISITA 766.60 M RAYA LATERAL	10,000 PERSONAS	I
REHABILITACION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN CALLE DE LA ESTEPA	COL. EL CERRITO	ENTRE AV. NOGAL Y CALLE NOGAL	\$ 3,783,774.79	3,397.53 CARPETA 6.00 POZOS DE VISITA 3.00 REGISTRO DE VALVULAS 994.00 M RAYA LATERAL	10,000 PERSONAS	I
TOTAL DE INVERSION			\$13,539,008.00			

Programa de Inversión (Formato Manual de Control para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio 2026).

 GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, N.L. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PROGRAMA DE INVERSIÓN FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (FDM) EJERCICIO 2026										 ADMINISTRACIÓN 2024-2027																							
MUNICIPIO		LINARES, N.L.		ANEJO		MODIFICACIÓN		NÚMERO DE SESIÓN		1 de junio de 2026																							
LOCALIDAD DE UBICACIÓN		NOMBRE DE LA OBRA		METAS PROGRAMADAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		COSTO PROGRAMADO		TOTAL EJECUTADO		MUNICIPAL DIRECTO		RECURSOS PROGRAMADOS		FEDERAL		FEDERAL		FONDO IV		INCIDENCIA DE LA OBRA COMPLEMENTARIO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN		PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
NO. DE OBRA		NO. DE CONTRATO		MUNICIPIO		LOCALIDAD		NOMBRE DE LA OBRA		METAS PROGRAMADAS		NÚMERO DE BENEFICIARIOS		COSTO PROGRAMADO		TOTAL EJECUTADO		MUNICIPAL DIRECTO		RECURSOS PROGRAMADOS		FEDERAL		FEDERAL		FONDO IV		INCIDENCIA DE LA OBRA COMPLEMENTARIO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN		PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
01				LINARES		CONGREGACIÓN LA PETACA		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA) ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y FRAC. VILLAREAL, RENDÓN, COLONIA CONGREGACIÓN LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN.		2,076.85 M2		PERSONAS 18,000.00		\$ 4,183,719.04		\$ -		\$ -		\$ 4,183,719.04		\$ -		\$ -		30.90%		INVITACIÓN RESTRINGIDA A		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026			
02				LINARES		CONGREGACIÓN LA PETACA		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA) ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y FRAC. VILLAREAL, RENDÓN, COLONIA CONGREGACIÓN LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN.		766.26 M2		PERSONAS 3,000.00		\$ 1,438,807.41		\$ -		\$ -		\$ 1,438,807.41		\$ -		\$ -		10.63%		INVITACIÓN RESTRINGIDA A		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026			
03				LINARES		CONGREGACIÓN LA PETACA		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA) ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y FRAC. VILLAREAL, RENDÓN, COLONIA CONGREGACIÓN LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN.		1,411.55 M2		PERSONAS 3,000.00		\$ 1,801,979.70		\$ -		\$ -		\$ 1,801,979.70		\$ -		\$ -		13.31%		INVITACIÓN RESTRINGIDA A		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026			
04				LINARES		CONGREGACIÓN LA PETACA		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA) ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y FRAC. VILLAREAL, RENDÓN, COLONIA CONGREGACIÓN LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN.		1,796.10 M2		PERSONAS 10,000.00		\$ 2,330,727.06		\$ -		\$ -		\$ 2,330,727.06		\$ -		\$ -		17.21%		INVITACIÓN RESTRINGIDA A		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026			
05				LINARES		CONGREGACIÓN LA PETACA		REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA A LUCIO BLANCO (PRIMERA ETAPA) ENTRE AV. LAS AMÉRICAS Y FRAC. VILLAREAL, RENDÓN, COLONIA CONGREGACIÓN LA PETACA, LINARES, NUEVO LEÓN.		3,397.63 M2		PERSONAS 10,000.00		\$ 3,783,774.79		\$ -		\$ -		\$ 3,783,774.79		\$ -		\$ -		27.95%		INVITACIÓN RESTRINGIDA A		FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026			
								SUB-TOTAL						\$ 13,539,008.00		\$ -		\$ -		\$ 13,539,008.00		\$ -		\$ -		100.00%							
								TOTAL BENEFICIARIOS		44,000.00		PERSONAS						MUNICIPAL DIRECTO EJECUTADO		CONVENIO ESTATAL EJECUTADO		FONDO III		FONDO IV		TOTAL =							
								PROYECTO		\$ 0.00				\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00							
								INDIRECTOS		\$ 0.00				\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00							
								TOTAL DIRECTAS		\$ 0.00				\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00							
								TOTAL COMPLEMENTARIAS		\$ 13,539,008.00				\$ 13,539,008.00		\$ 13,539,008.00		\$ 0.00		\$ 13,539,008.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00							
								TOTAL FDM 2026 [DIRECTAS + COMPLEMENTARIAS] + CONVENIOS		\$ 13,539,008.00				\$ 13,539,008.00		\$ 13,539,008.00		\$ 0.00		\$ 13,539,008.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00							

Se asentó en Acta y se entregó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA CONDONACIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (ISAI) SOLICITADA POR EL LIC. HERIBERTO RICO GARZA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE

UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE PABLO SALCE Y BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 501, IDENTIFICADO CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 44-05-031-001 Y 44-05-032-001, YA QUE EL PROYECTO A REALIZARSE EN DICHO PREDIO MEJORARÁ LA VIALIDAD DE LA AV. BLVD. DÍAZ ORDAZ PERMITIRÁ UN REACOMODO DE BODEGA DE LA MISIÓN SUPERMERCADOS S.A. DE C.V., FACILITANDO QUE EL TRÁFICO DE CARGA PESADA ENTRE POR LA PARTE TRASERA DE LA TIENDA MEJORANDO EL FLUJO VEHICULAR, REDUCIENDO CONGESTIONAMIENTOS. Se asentó en Acta y se envió a la Tesorería Municipal para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Acta Número 65 Ordinaria de fecha 18 de junio de 2026

Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 65 EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026.
Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA COMPRA DE 01-UN VEHÍCULO Y POSTERIOR DONACIÓN A QUIEN RESULTE AGRACIADO EN LA RIFA DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE DEL AÑO 2026 QUE LLEVARÁ A CABO ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN RANGO DE PRECIO DE HASTA \$366,900.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS 00/100M.N.), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MARCA RAM UNIDAD 700 TRASDEMAN CREW 1.3L MT MODELO 2026 COLOR BLANCO. SE ANEXA COTIZACIÓN. CABE ACLARAR QUE DE NO HABER DISPONIBILIDAD SE CAMBIE MARCA Y MODELO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL RANGO DE PRECIO APROBADO. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “No existe algún informe de comisiones, no hay informe señor Alcalde adelante”.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA SOLICITUD MEDIANTE OFICIO NÚMERO FFMM/DE/032/2026 REMITIDO POR EL LIC. EUGENIO MONTIEL AMOROSO DIRECTOR EJECUTIVO EX OFFICIO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY /FOMERREY) EN EXTINCIÓN, EN EL QUE SOLICITA SE OTORQUE DISPENSA DE PAGO IMPUESTO PREDIAL DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS COMO 05-164-001 AL 021 Y 05-165-001 AL 022 DE LA COLONIA GLORIA MENDIOLA LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE DESPLIEGA EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FOMERREY (EN EXTINCIÓN) EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, PARA CONCLUIR LOS TRAMITES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE ESTOS INMUEBLES AL DESARROLLO URBANO Y ESTAR EN CONDICIONES DE HACER ENTREGA DE ESCRITURAS A LOS ADQUIRIENTES. SE INCLUYE OFICIO DE LA TESORERÍA CON LOS ESTADOS DE CUENTA DE DICHOS EXPEDIENTES CATASTRALES, CON ADEUDO Y REZAGOS DE CADA UNO CON UN TOTAL DE \$64,117.00. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación la solicitud mediante oficio número FFMM/DE/032/2026 remitido por el Lic. Eugenio Montiel Amoroso Director Ejecutivo Ex Officio del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey /Fomerrey) en extinción, en el que solicita se otorgue dispensa de pago impuesto predial de los

expedientes identificados como 05-164-001 al 021 y 05-165-001 al 022 de la Colonia Gloria Mendiola lo anterior en el marco de las acciones que despliega el Gobierno del Estado a través de FOMERREY (en extinción) en materia de regularización de asentamientos humanos en el estado, para concluir los tramites que permitan la incorporación de estos inmuebles al Desarrollo Urbano y estar en condiciones de hacer entrega de escrituras a los adquirentes. Se incluye oficio de la Tesorería con los Estados de Cuenta de dichos expedientes catastrales, con adeudo y rezagos de cada uno con un Total de \$64,117.00 Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, teniendo en sus manos el oficio transmitido por el Director Ejecutivo de Fomerrey así como los estados de cuenta de los expedientes catastrales, favor de indicar levantando la mano quienes están de acuerdo y a favor de la exención de este impuesto predial, rezagos y recargos que resulten respecto de estos predios para la tramitación de los mismos en beneficio de los ciudadanos... se aprueba por unanimidad”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 371

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PAGO SOLICITADO POR EL EX OFFICIO DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY /FOMERREY) EN EXTINCIÓN, DE DISPENSA DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL (REZAGOS Y RECARGOS) DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS COMO 05-164-001 AL 021 Y 05-165-001 AL 022 DE LA COLONIA GLORIA MENDIOLA, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE DESPLIEGA EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FOMERREY (EN EXTINCIÓN) EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, PARA CONCLUIR LOS TRAMITES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE ESTOS INMUEBLES AL DESARROLLO URBANO Y ESTAR EN CONDICIONES DE HACER ENTREGA DE ESCRITURAS A LOS ADQUIRIENTES. SE INCLUYE OFICIO DE LA TESORERÍA CON LOS ESTADOS DE CUENTA DE DICHS EXPEDIENTES CATASTRALES, CON ADEUDO Y REZAGOS DE CADA UNO CON UN TOTAL DE \$64,117.00 Y LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE DICHO PAGO AL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL PRESENTE ACUERDO EN LA SECRETARÍA DE FIANANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DE LA FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL “CENTRO LIBRE”, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE ANEXA FORMATO. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la Secretaría de las Mujeres del Estado y el Municipio de

Linares, Nuevo León, para continuar con la OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL “CENTRO LIBRE”, enviado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Gracias señor Alcalde, bien, favor de levantar la mano quienes estén a favor de la firma de este convenio para el seguimiento y fortalecimiento del Centro Libre de este Municipio de Linares favor de indicar quiénes estén de acuerdo, y después votarán quienes voten en contra de la celebración de este convenio para la operación y fortalecimiento de este Centro Libre”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Si me permite mi voto es en contra, si me permite quiero fundamentarlo con el permiso de los compañeros hago el uso de la palabra para fundamentar el sentido de mi voto en contra de la aprobación del Convenio de Colaboración del Centro Libre de Mujeres, quiero dejar muy claro que mi postura no es un rechazo al apoyo a las mujeres, es una causa que siempre he defendido y que siempre defenderé, mi voto en contra responde a una estricta responsabilidad legal, ética y de fiscalización de los recursos que le pertenecen a todos los Linarenses, no es la primera vez que pongo este tema sobre la mesa, en reiteradas ocasiones he señalado puntualmente ante este cuerpo colegiado que el inmueble utilizado para el supuesto Centro Libre de mujeres, opera de forma muy notoria como comité del partido de Morena, a pesar de las advertencias previas, hoy se está formalizando esta ilegalidad mediante un convenio de colaboración, aprobar este convenio a sabiendas de que el municipio paga la renta del inmueble, así como todos los servicios, como lo bien lo dice el convenio, luz, agua, internet, mobiliario, limpieza para un búnker de Morena disfrazado como Centro Libre para mujeres con el dinero de los Linarenses es un acto que viola directamente el artículo 134 constitucional que estipula lo siguiente, lo voy a leer compañeros, para que tengamos conciencia de la irregularidad en la que estamos cayendo, dice: los recursos económicos que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como el Artículo 350 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León que establece que los servicios públicos del estado y de los municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicarse con imparcialidad, los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin afectar la equidad de la competencia entre partidos políticos, el servidor público que transgreda la disposición establecida en el párrafo anterior será sancionado por la Comisión Estatal Electoral con multa de 100 a 10,000 veces el salario mínimo general vigente para la ciudad de Monterrey, así como la Ley de Responsabilidad de la Administración del Estado, entonces estamos conscientes de lo que se ha estado señalando a lo largo de todo el año yo creo que pues esto no es un descuido por parte de nosotros sino es una complicidad, en ese sentido es mi voto en contra”.

El Presiente Municipal C. Gerardo Guzmán González aclara “Nada más quiero aclarar algo que el municipio no paga la renta ni los servicios así está el convenio sí hay que modificar esa cláusula yo no lo he leído creo que usted lo leyó entonces está mal redactado el municipio dinero del municipio no sale ni para los servicios ni para la renta está verificado señor Secretario”.

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal C.P. Norberto Nava Quintanilla informa “Prueba está de que el registro contable de las cuentas de gasto corriente no existe ninguna erogación al respecto, de pago de renta o servicios de tal inmueble, lo podemos verificar si ustedes gustan en mi oficina, con todo gusto los atiendo”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez expresa “Alcalde, entonces hay que modificar eso si viene, entonces habría que modificarlo totalmente porque en las obligaciones que tiene la Secretaría de las Mujeres y que tiene el municipio aquí muy claro dice que el municipio debe de proporcionar y facilitar a la secretaría el uso de espacios físicos dignos para instalación y operación del Centro Libre, esto es para cinco profesionistas, psicólogo, mobiliario y lo que anteriormente dije, asumir el mantenimiento, creo yo entender asumir que este municipio tiene que solventar mantenimiento, limpieza, seguridad del Centro Libre, así como el pago de recursos, agua y luz, entre otros que señala el convenio, entonces si es así y es cierto lo que dice el Tesorero, yo he estado buscando información en Transparencia respecto de los gastos que ha generado el Centro Libre y no aparece ningún gasto con este nombre ahora sí que habría que modificar y saber cuál es el compromiso del municipio qué es lo que realmente estamos comprometidos, eso sí me interesaría mucho, saber igual si no pagamos nada y se puede seguir utilizando libremente y muy notoriamente un comité de campaña, continuamente se ve personas de este partido ahí, entonces pues, nada más, sino entonces para poner eso ante la Secretaría de las Mujeres y ante la federación que son los que están cubriendo ese espacio y que estén enterados ellos de lo que sucede aquí en Linares con ese Centro Libre de mujeres, es cuánto”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Precisamente el proyecto de convenio si es susceptible de ser modificado, no debemos olvidar que el Centro Libre es de manera coordinada, federación, estado, municipio, el apartado que usted menciona que es el inciso b de la cláusula primera, el compromiso es proporcionar el espacio físico en este caso hay participación de los tres niveles de gobierno como lo comenta el Tesorero dice que no hay erogación alguna, pero si vamos a solicitar la modificación, tan es así que incluso solicitamos como primer punto la ratificación del lugar donde está instalado, porque lo enviaron con el domicilio de Juárez, es decir de la torre, hicimos la observación precisamente en el convenio anterior se estableció que la instalación física iba a estar sobre la calle Hidalgo 701 si mal no recuerdo, pero podemos solicitar la modificación para que quede asentado que el municipio no está erogando ya ha estado en municipio tendrá que establecer quién está haciendo sus pagos”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez añade “Además si tengo entendido y lo marca ahí muy claro el convenio de que por tres meses, enero, febrero y marzo el municipio va a solventar los gastos de los cinco profesionistas que están ahí trabajando tanto el servicio eso también es un gasto que está erogando”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En ese momento no, en este año sí se hizo el pago la mitad de enero empezaron a partir del 15 de enero la primera quincena no se cubrió, terminamos el compromiso en marzo y el siguiente compromiso es iniciando el mes de enero de 2027 por este otro convenio, creo yo por el mes de diciembre”.

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez agrega “Okay bueno yo le pido que cuando tenga el convenio definitivo saber qué es lo que le está costando a los Linarenses, desde que está el Centro Libre de mujeres, si no cuesta absolutamente nada al municipio de los ciudadanos, bueno ahora sí saber cómo es su operación, gracias”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Algún otro comentario, bien en consecuencia se aprueba por mayoría con el voto en contra de la Regidora Blanca Armendáriz la celebración del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de las Mujeres y el Municipio de Linares para la operación y fortalecimiento del Centro Libre con la solicitud y las modificaciones que quedan plasmadas en esta sesión se

aprobó por mayoría”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 372

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ Y EL VOTO EN CONTRA DE LA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, SE APROBÓ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA CONTINUAR CON LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL “CENTRO LIBRE”, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON UNA VIGENCIA DESDE EL 01 DE MAYO DE 2026 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Para esta sesión el municipio no tiene asunto que presentar si alguien tiene algún asunto le cedo la palabra, bien agotados todos los puntos del orden del día se clausura la sesión”.

VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la sexagésima sexta Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 26-veintiseis días del mes de junio del año 2026-dos mil veintiséis, siendo las doce horas con treinta y siete minutos. Damos fe:

Rubrica

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica

C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica

Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sexagésima Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 26-veintiseis días del mes de junio de 2026.